



Boletín Mexicano de Derecho Comparado

ISSN: 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México  
México

Brage Camazano, Joaquín

Reseña de "Fundamentos constitucionales de la Unión Europea" de Miguel Ángel Alegre Martínez y  
Luis Jimena Quesada

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XLI, núm. 123, septiembre-diciembre, 2008, pp. 1617-  
1619

Universidad Nacional Autónoma de México  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42712318>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel y JIMENA QUESADA, Luis, *Fundamentos constitucionales de la Unión Europea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, 302 pp.

En el capítulo introductorio, los autores se plantean la cuestión de si la Unión Europea “está viviendo” un verdadero proceso constituyente y si tiene ya una genuina Constitución, a lo que se da una respuesta negativa, entendiendo que la Unión Europea carece, incluso si hubiera llegado a entrar en vigor algún día el tratado constitucional, de una Constitución en sentido formal y normativo-democrático, aunque sí tiene ya una Constitución material. Desde nuestro punto de vista, podría hablarse, a lo sumo, de que la Unión Europea tendría “fragmentos de Constitución” (por analogía con los celeberrimos *Fragmentos de Estado* de Jellinek), fragmentos muchas veces no escritos en un texto formal, pero desde luego no una verdadera e íntegra Constitución. Los autores también se refieren a los retos constitucionales planteados en España y la Unión Europea con relación al proceso constituyente europeo.

En el capítulo I de la obra, Alegre y Jimena abordan la peliaguda cuestión del reparto de poderes entre la Unión Europea y los Estados miembros y, más en concreto, España, lo que estos autores analizan tanto en términos generales, como con relación a “materias concretas de especial relevancia y marcadamente conflictivas” (agricultura, unión económica y libertades comunitarias básicas, derechos humanos). Y concluyen formulando unas consideraciones sobre la necesaria articulación de los diversos niveles competenciales en el marco de la integración europea.

En el capítulo II del libro se analiza la naturaleza, entidad constitucional y estatuto jurídico de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como la eventual adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos, prevista en el tratado constitucional. También se examina lo que la Carta aporta al *status constitucional* del ciudadano español y europeo, así como sus posibles carencias.

El capítulo III de la obra está dedicado a la simplificación del derecho de la Unión, en términos cuantitativos y cualitativos, por virtud del tratado constitucional, así como se estudia la debida articulación del nivel normativo europeo y de los niveles normativos nacionales, con la clarificación, y hasta aparente reformulación, de los principios rectores de las relaciones entre los diversos ordenamientos (en especial, la primacía y el efecto directo del derecho comunitario), todo lo cual se pone en relación con la legitimidad democrática de la Unión Europea.

También analizan nuestros autores la polémica cuestión del déficit democrático de la Unión Europea, que consideran que subsistiría incluso de haber entrado en vigor el tratado constitucional, en el que no se preveía ningún referéndum a escala europea ni para su propia validez ni para su reforma.

Y la obra termina con unas reflexiones sobre la “razón de ser” del tratado constitucional, considerando que el mismo presentaba muchas carencias, en su contenido y el proceso de su elaboración, y falta también un sentimiento constitucional europeo (Smend), pues la Unión Europea y sus documentos constitucionales siguen percibiéndose por los ciudadanos como algo muy lejano de ellos y sus intereses y preocupaciones, y se elaboran con un protagonismo de los Estados miembros excesivo. Para Alegre y Jimena, con el tratado estaríamos sólo ante un “pequeño paso” más en la construcción europea, seguramente incluso un cambio cualitativo de menor envergadura que el acometido por el Tratado de Maastricht de 1992, y no ante el “gran paso definitivo” en absoluto. Hablan los autores, con relación al tratado constitucional europeo, de “lo ‘constitucional’ como calificativo pretendidamente legitimante, sustancialmente arrogante”, destacando que el procedimiento de elaboración de ese tratado constitucional no se ajustó a los procedimientos de reforma que los propios tratados comunitarios preveían, sino que fue un procedimiento, si no ilegal, sí al menos “alegal”.

Todas estas consideraciones siguen teniendo validez al margen de la suerte de dicho tratado constitucional y por ello este es un buen libro para conocer la situación actual y desarrollo de la construcción de la base constitucional de la Unión Europea.

Joaquín BRAGE CAMAZANO\*

\* Doctor *europæus* en derecho por la Universidad Complutense de Madrid y profesor en Derecho constitucional en la Universidad Europea de Madrid.